



## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2017 sobre convocatoria para la provisión del puesto de Jefe/a de Servicio Técnico de Urbanismo, mediante el procedimiento de libre designación abierto a otras Administraciones Públicas. (2017081160)*

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de esta fecha, se da aprobación a la convocatoria para la cobertura con carácter definitivo del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio Técnico de Urbanismo, vacante en la RPT de 2017, en los siguientes términos:

"Esta Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVE llevar a efecto la siguiente:

### CONVOCATORIA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 0145, de 01 de agosto de 2017, se han publicado íntegramente las bases reguladoras del procedimiento de libre designación para dar cobertura con carácter definitivo al puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio Técnico de Urbanismo, vacante en la RPT del año 2017 del Ayuntamiento de Cáceres.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y/o en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Y ello en virtud de las argumentaciones anteriormente expuestas".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 1 de agosto de 2017. La Vicesecretaria Primera, PILAR DE LA OSA TEJADO.

## **AYUNTAMIENTO DE PALOMAS**

*ANUNCIO de 2 de agosto de 2017 sobre aprobación provisional e información pública del Plan General Municipal. (2017081171)*

Por Acuerdo de Pleno celebrada el día uno de agosto de dos mil diecisiete y debido a los cambios sustanciales en la ordenación estructural presentados por el arquitecto redactor del



Plan General como consecuencia de responder a la Comisión de Urbanismo, conforme artículos 77.2.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 122.2 del Reglamento de Planeamiento que la desarrollo, se somete de nuevo durante treinta días desde la última publicación (DOE y web de la entidad local) a información pública aquellas cuestiones que han sido objeto de modificación sustancial.

Toda la documentación, podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales del Ayuntamiento durante horario laborable, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Palomas, 2 de agosto de 2017. El Alcalde, FRANCISCO GINÉS VÁZQUEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE TORRE DE DON MIGUEL**

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 del Plan Especial de Desarrollo de la UA AH01.*

(2017081173)

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2017, la modificación puntual n.º 1 del Plan Especial de Desarrollo de la UA, AH01 del Plan General Municipal de Torre de Don Miguel, consistente en la adaptación de una manzana proveniente del Desarrollo de la UA AH01 con el objetivo de rediseñar las alineaciones, parcelación y establecer el uso dotacional el área total la manzana resultante con el fin de conseguir una adaptación idónea para la instalación futura del Centro de Salud de la localidad; y de conformidad con el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba del Reglamento de Planeamiento de Extremadura; se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE y sede electrónica del Ayuntamiento (pagina web. [www.torre-donmiguel.es](http://www.torre-donmiguel.es))

Durante referido plazo toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado a fin de que se formulen las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Torre de Don Miguel, 4 agosto de 2017. La Alcaldesa-Presidenta, VALENTINA JIMÉNEZ JACINTO.